

LA PLATA, 127 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2320-2504/09, del Ministerio de Economía, mediante el cual se tramita la designación como Director Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, de Mariano NEGRI, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Ejecutiva de la Unidad de Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) solicita la designación a partir del día 1° de enero de 2010 de Mariano NEGRI, en el cargo de Director Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.)

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.), a partir del día 1º de enero de 2010, en el cargo de Director Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales a Mariano NEGRI (DNI N° 20.012.222 -Clase 1968), de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la medida dispuesta en el artículo 1º del presente de los alcances del Decreto N° 2658/00, modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 658


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía